

22 SEP 2011

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N° 1302, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna, año 2011.

2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

3. Que mediante Memorándum N° 864 de 2011 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

DECRETO:

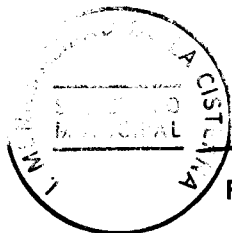
1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la Prestadora que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

NOMBRE	:	LILIAN PAOLA OYARZÚN RANTUL
RUN	:	10.878.032-0
FUNCION	:	SERVICIO DE DIFUSIÓN.
INICIATIVA	:	GESTIÓN COMUNICACIONAL PARA LA FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE USUARIOS DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN DE LA CISTERNA.
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO 2011
FECHA DE TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE 2011
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANAL
MONTO A PAGAR	:	\$333.333 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE